Expediente: **826/20-A5**
Carátula: **HERRERA EMILIA ALICIA C/ FERNANDEZ VERA MARIA SARA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273715720 - HERRERA, EMILIA ALICIA-ACTOR
20070879116 - PEREZ ALAMINO, RODOLFO SEBASTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO
20070879116 - PEREZ ALAMINO, PATRICIO OSCAR-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - PEREZ ALAMINO, RODOLFO OSCAR-DEMANDADO
20070879116 - FERNANDEZ VERA, MARIA SARA-DEMANDADO
20070879116 - PEREZ ALAMINO, CARLOS LUCIANO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 826/20-A5

H105034986869

JUICIO: HERRERA EMILIA ALICIA c/ FERNANDEZ VERA MARIA SARA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 826/20-A5.

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Juan Sebastian Frings:

Ténganse presente lo manifestado con respecto a los números de teléfono oportunamente denunciados por el letrado presentante.

En consecuencia, procédase a la confección de un nuevo oficio conforme fuera ordenado mediante providencia de fecha 07/03/2024, el que deberá ser depositado en casillero digital del oferente.

Una vez confeccionado el mismo, se informa que el letrado Juan Sebastian Frings y/o quien él designe se encuentra autorizado para su diligencimiento, a cuyo fin deberá:

I) Descargar el oficio firmado digitalmente por Secretaría actuaria,

II) Remitir el referido oficio mediante el sistema de mensajería digital elegido,

III) Acreditar acuse de recibo de la fehaciente notificación ante este Juzgado mediante captura de pantalla. En caso que esto último no fuere posible, la notificación se realizará mediante oficio a la Policía depositado en su casillero digital.- NRA

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.